

SEGUNDO

**TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A..-**

**CUANTIA: INDETERMINADA
MACHALA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015**



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A..-

CUANTIA: \$3.700.000,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **VICTOR HUGO SALOMÓN BORJA BARREZUETA**, de estado civil casado, empresario, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el pasado día viernes seis de noviembre del presente año dos mil quince, según consta de la copia certificada de dicha acta que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe conforme a los documentos de identificación que se me presentaron, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----
SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase

1 incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de
2 Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., al tenor
3 de las siguientes cláusulas:-----

4 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la
5 celebración del presente contrato y hace las declaraciones que ella
6 contiene el señor Víctor Hugo Salomón Borja Barrezueta, quien
7 declara ser ecuatoriano, casado, empresario, en su calidad de
8 Presidente y representante legal de la compañía INDUSTRIAS BORJA
9 INBORJA S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que
10 se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El
11 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
12 empresario, con residencia en la Ciudad de Machala, Provincia de El
13 Oro, quien se encuentra debidamente autorizado para el
14 otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas
15 de la compañía, celebrada el pasado día viernes seis de noviembre del
16 presente año dos mil quince, según consta de la copia certificada de
17 dicha acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de
18 otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
19 de acuerdo a la resolución de la Junta Universal de Accionistas y del
20 presente instrumento.-----

21 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1)** La compañía
22 INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., se constituyó mediante escritura
23 pública celebrada ante el señor Notario Marcos Díaz Casquete, en
24 Salitre, Cantón Urbina Jado, Provincia del Guayas, el siete de
25 diciembre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social
26 inicial de quinientos mil sucres, la que fue aprobada por la
27 Superintendencia de Compañías con resolución Número: IG-CA-
28 ochenta y dos-cero- ciento veinticuatro, el veinticinco de enero de mil

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

M

2
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR

1 novecientos ochenta y dos, y posteriormente fue inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón El Guabo, lugar de su actual domicilio,
3 en el Libro de Industriales con el número noventa y uno, en el
4 repertorio número: mil seiscientos cuarenta y cinco, el veintiséis de
5 diciembre del año dos mil once. 2) El capital de quinientos mil sucres
6 fue íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en un
7 veinticinco por ciento de cada acción, habiéndose obligado a pagar el
8 setenta y cinco por ciento de las acciones suscritas en el plazo de un
9 año, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de
10 constitución de la compañía, obligación que fue cumplida. 3)
11 Posteriormente la compañía aumentó su capital social inicial de
12 quinientos mil sucres a doscientos cincuenta millones de sucres,
mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del
Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el ocho de
octubre de mil novecientos ochenta y siete, aprobada mediante
Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-uno cero cero tres
cero, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
18 dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo, el cinco de diciembre de
20 mil novecientos ochenta y seis. 4) Mediante escritura pública
21 realizada ante la Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Pública
22 Tercera del Cantón Machala, el cinco de noviembre de mil
23 novecientos noventa, Industrias Borja Inborja S.A., procede a
24 aumentar su capital social en la suma de setecientos cincuenta
25 millones de sucres, aumento aprobado mediante Resolución número
26 Noventa-seis-uno-uno-cero cuatro cuatro cero, de fecha seis de
27 diciembre de mil novecientos noventa, dictada por el señor
28 Intendente de Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco

1 Maldonado. 5) Mediante escritura pública realizada ante el Abogado
2 Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto del Cantón Machala, el
3 veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Industrias
4 Borja Inborja S.A., procede a aumentar su capital social en la suma de
5 nueve mil millones de sucres, aprobada mediante Resolución número:
6 Noventa y nueve-seis-uno-uno-cero cero cero uno seis cinco, de fecha
7 cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el
8 señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango
9 Salazar, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Machala, el
10 veintiséis de julio del año dos mil seis. 6) Mediante escritura pública
realizada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Público
Sexto del Cantón Machala, el veintisiete de julio del año dos mil seis,
Industrias Borja Inborja S.A., procede a aumentar su capital social en
la suma de quinientos mil dólares americanos, aumento aprobado
mediante Resolución número: 06.M.DIC.0225, de fecha diecinueve de
septiembre del año dos mil seis, dictada por el señor Intendente de
Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco Maldonado, e inscrita
en el registro Mercantil del Cantón Machala, el treinta y uno de
octubre del año dos mil seis. 7) Mediante escritura pública realizada
ante el señor Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto
del Cantón Machala, el siete de septiembre del año dos mil siete,
Industrias Borja Inborja S.A. aumenta nuevamente su capital social en
la suma de setecientos mil dólares de Estados Unidos de América,
aumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo, el
dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. 8) Mediante escritura
pública realizada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario
Público Sexto del Cantón Machala, el catorce de octubre del año dos
mil diez, Industrias Borja Inborja S.A. procede a aumentar su capital

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 social en la suma de quinientos sesenta mil dólares de Estados Unidos
2 de América, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo, el
3 dieciocho de noviembre del año dos mil diez. **9)** Mediante escritura
4 pública realizada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario
5 Público Sexto del Cantón Machala, el catorce de diciembre del año dos
6 mil once, Industrias Borja Inborja S.A., procede a aumentar su capital
7 social en la suma de ochocientos sesenta y cuatro mil dólares de
8 Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón El Guabo, el veintiséis de diciembre del dos mil once. **10)**
10 Mediante escritura pública realizada ante el Abogado Luis Zambrano
11 Larrea, Notario Público Sexto del Cantón Machala, el veintisiete de
12 diciembre del año dos mil doce, Industrias Borja Inborja S.A., procede
13 a aumentar su capital social en la suma de dos millones setecientos
14 mil dólares de Estados Unidos de América, inscrita en el Registro de la
15 Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo, el veintiocho de febrero
16 del año dos mil trece. **11)** Mediante escritura pública realizada ante el
17 Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, Notario Público
18 Quinto del Cantón Machala, el viernes diecinueve de diciembre del
19 año dos mil catorce, Industrias Borja Inborja S.A., procede a aumentar
20 su capital social en la suma de tres millones doscientos mil dólares de
21 Estados Unidos de América, acto que fue inscrito en el Registro de la
22 Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo, el veinticuatro de
23 diciembre del año dos mil catorce, en las fojas 2087 a 2099 con el
24 número 299. **12)** La Junta Universal de Accionistas de la Compañía
25 Industrias Borja Inborja S.A., llevada a cabo el día viernes seis de
26 noviembre del presente año dos mil quince, por decisión unánime de
27 cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, en
28 presencia de todos los accionistas que conforman Industrias Borja

Inborja S.A., deciden aumentar nuevamente el capital social de la compañía e introducir las reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.-----

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor **VÍCTOR HUGO SALOMÓN BORJA BARREZUETA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, debidamente autorizado y dando cumplimiento a lo acordado por la Junta Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día viernes seis de noviembre del año dos mil quince, declara

que, por unanimidad del cien por ciento del capital suscrito y pagado, en presencia de todos los socios, resolvió: **1)** aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de igual número de acciones ordinarias y nominativas; las mismas que serán suscritas y pagadas, conforme consta del acta y el cuadro de integración que forma parte integrante de este instrumento; y, con lo cual, el nuevo capital suscrito de la compañía asciende ahora la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **2)** Emitir quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1.000,00 (Un Mil dólares de Estados Unidos de América), cada una, hasta completar el capital suscrito que serán pagadas en numerario en la forma que dispone el acta y el cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, la Junta Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia, resolvió también reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos que en adelante tendrá el texto que consta en

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL DORADO - ECUADOR

1 el Acta de Junta General Universal de Accionistas que textualmente
2 dirá: **ARTÍCULO CUARTO:** "El capital suscrito y pagado de la
3 compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$3700.000,00), representados por tres mil setecientas
6 (3.700) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares
7 U.S.A. (US\$1.000,00) cada una, nominadas consecutivamente del
8 cero, cero, uno al tres mil setecientas (001 al 3.700), inclusive y
9 emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones.
10 Los títulos deben ser suscritos por el Presidente y Gerente de la
11 Compañía".-----

12 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor Don Víctor
13 Hugo Salomón Borja Barrezueta, en su calidad de Presidente y como
14 representante legal de la compañía INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.,
15 en cumplimiento a lo resuelto por la junta universal de accionistas
16 antes señalada, declara bajo la solemnidad del juramento, lo
17 siguiente: **1)** Que todos los accionistas participantes en este acto son
18 de nacionalidad ecuatoriana. **2)** Que conforme a lo dispuesto el
19 artículo undécimo del Reglamento relativo al Control total o parcial
20 de las compañías, publicado en el Registro oficial número doscientos
21 sesenta y nueve de seis de septiembre de novecientos noventa y tres,
22 que el presente aumento de capital social se encuentra legalmente
23 suscrito, debida y correctamente integrado y pagado en su totalidad
24 en forma como está determinado en el acta de la Junta Universal de
25 Accionistas, llevada a cabo el día viernes seis de noviembre del año
26 dos mil quince; documentos a los cuales me remito en caso de ser
27 necesario. **3)** Adicionalmente declaro, en forma expresa que el
28 aumento de capital realizado es inversión nacional. **4)** Así mismo, en

2
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
El Oro

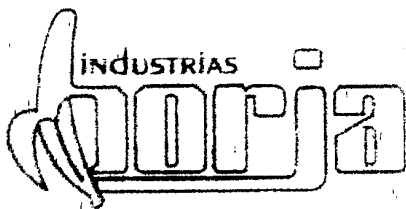
mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la
compañía INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A, declara que la compañía
no tiene suscrito ningún contrato de obra pública con el Estado, ni con
el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni con ningún otra
Institución Pública, que la compañía no se encuentra en mora con
ninguna entidad u organismo del Estado, que no ha sido declarada
contratista incumplida, ni adjudicataria fallida con el sector público,
que la compañía no es deudora de créditos castigados y calificados en
Instituciones del Estado, y que tampoco se encuentra inmersa en
ningún caso de nepotismo, y que la compañía al momento se
encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la
Superintendencia de Compañías del Ecuador.-----

CLÁUSULA SEXTA: RAZONES: Por el presente aumento de capital
suscrito y reforma de Estatutos Sociales, deberá sentarse la
correspondiente razón en la matriz de constitución de la compañía,
celebrada en la Notaría Pública de Salitre, Cantón Urbina Jado,
Provincia del Guayas, además de inscribirse en el Registro Mercantil
del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro y en la Intendencia de
Compañías.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
incorporaran a la matriz de la presente escritura pública los
siguientes documentos: 1) Copia del Acta de Junta Universal de
Accionistas, llevada a cabo el día viernes seis de noviembre del año
dos mil quince; 2) Nombramiento de Presidente de la compañía, 3)
copia del RUC de la compañía. 4) Cuadro de Aumento de capital.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACION: Queda ampliamente
autorizado el Abogado Fabián García Espinoza para que presente
todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total

M



-cinco-

Machala, Mayo 29 del 2014

Señor
Hugo Borja Barrezueta
Presente.



De mis consideraciones:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía Anónima INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, en sesión celebrada el día 28 de Mayo del 2014, resolvió nombrar a usted como Presidente de la misma.

De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, corresponde a usted la representación legal de **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, indistintamente con la señora Gerenta, siendo el tiempo de duración de sus funciones de cinco años, a partir de la presente fecha.

La Compañía Anónima **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público de Urbina Jado, Abogado Marco Díaz Casquete, el día 7 de Diciembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el día 8 de Febrero de 1982.

Mediante Escritura Pública del 27 de Diciembre del 2012, celebrada ante la Notaría Sexta del Cantón Machala a cargo del Abg. Luis Zambrano Larrea, se otorgó el último aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Industrias Borja INBORJA S.A. Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guábo, en fojas 160 a 174 con el número 35, Repertorio 2013-426, el día 28 de Febrero del 2013.

Atentamente,

Marta Borja Pérez
Gerenta

+ foto
COPIA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGEN
MACHALA, 23 DE MAYO DE 2015
Abg. Marco Zambrano Zambrano

RAZON.- Acepto, en esta fecha el cargo de **PRESIDENTE** de **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, Machala, 29 de Mayo del 2014.

Hugo Borja Barrezueta
C.I. # 0700293855

Industrias Borja INBORJA S.A.

Juan Montalvo 2224 y Bolívar - Código Postal: 070202 - P.O. Box 07-01-931 • Machala - Ecuador

Oficina: Telf.: (593-7) 2934375 • Fax: (593-7) 2934151

Planta: Barbones. Telf.: (593-7) 2935372 • Fax: (593-7) 2936253

e-mail: inborja@inborja.com.ec - Pág. Web: www.inborja.com.ec



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTÓN EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Repertorio: 2014 - 1306

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMERAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 887 a 891 con el número 120 celebrado entre: ([COMPANIA INDUSTRIAS BORJA INEBORJA S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Registra: ([BORJA BARREZUETA VICTOR HUGO SALOMON con el cargo PRESIDENTE]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN EL GUABO





-seis-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Machala, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las diez horas, en el local en que funcionan las oficinas administrativas de la Compañía, ubicada en las calles Juan Montalvo 2224 y Bolívar, se reúne la Junta Universal de Accionistas, convocada por el Presidente, Sr. Hugo Borja Barrezueta, al amparo de lo prescrito en los Artículos 231 y 238 de la Ley de Compañías y Artículo 8º. de los Estatutos.- El Presidente, solicita a la Sra. Marta Borja Pérez, para que actúe en calidad de Secretaria de la Junta y por tanto tome lista de los asistentes. Se constata que concurren los Accionistas de la compañía, Ing. Carlos Borja Pérez, propietario de Ochocientas acciones de un mil dólares U.S.A. cada una; Galo Borja Pérez, propietario de Ochocientas acciones de Un mil dólares U.S.A. cada una; señora Pg. Tp. Sara Borja Pérez, propietaria de Ochocientas acciones de un mil dólares U.S.A. cada una; y, Marta Borja Pérez, propietaria de Ochocientas acciones de un mil dólares U.S.A. cada una, las cuales en conjunto conforman el total del Capital Social de la Compañía de USD 3'200.000,00 (Tres millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).- Comprobado el quórum legal y contando con la aceptación unánime de los asistentes para la celebración de esta Junta, el Presidente declara formalmente instalada la misma y solicita se pase a considerar el siguiente orden del día : 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital; 2.- Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital y su consiguiente Reforma de Estatutos 3.- Autorización al Presidente para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta de Accionistas.- Acto seguido, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital : La Sra. Marta Borja, Gerente de la Compañía indica que dado el resultado económico positivo del ejercicio económico del 2014 y a las condiciones favorables de la Industria considera apropiado poner a consideración de los señores accionistas un aumento del Capital Social de USD 500.000,00, a razón de USD 125.000,00 por cada accionista, con lo cual el Capital Social de Industrias Borja INBORJA S.A., alcanzaría el monto de Tres millones setecientos mil dólares americanos (USD 3'700.000,00). Por otra parte manifiesta que la Junta Ordinaria de Accionistas del 20 de Abril de este año, que conoció los resultados del ejercicio económico de Inborja por el año terminado del 2014, resolvió reinvertir el monto de USD 500.000,00 de las utilidades obtenidas en un Aumento de Capital, conforme lo permiten el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 51 de su Reglamento.- Como consecuencia de estas disposiciones legales dicho valor debe ser utilizado necesariamente en efectuar el Aumento de Capital por el valor de las utilidades reinvertidas de USD 500.000,00. Es así que Inborja durante el año 2015, ha destinado el valor de la reinversión exclusivamente en activos productivos y específicamente en la adquisición de maquinaria y equipos nuevos y otros activos, que se utilizan directamente en su actividad productiva, como se lo puede verificar

2
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA



Industrias Borja INBORJA S.A.

Juan Montalvo 2224 y Bolívar - Código Postal: 070202 - P.O. Box 07-01-931 • Machala - Ecuador

Oficina: Telf.: (593-7) 2934375 • Fax: (593-7) 2934151

Planta: Barbones. Telf.: (593-7) 2935372 • Fax: (593-7) 2936253

e-mail: inborja@inborja.com.ec - Pág. Web: www.inborja.com.ec



-siete-

en los registros contables del presente año y con el detalle que se acompaña a la presente Acta. .

2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento del Capital y Reforma de Estatutos: Aceptada la propuesta manifestada por el Presidente de la Compañía, la Junta acuerda por unanimidad del Capital presente: a) Que el aumento de Capital de USD 500.000,00 (Quinientos mil dólares, 00/100 USA) se cancelará tomando dicha cantidad del valor de las utilidades reinvertidas que se encuentra debidamente registradas en el Balance General de Industrias Borja INBORJA S.A. al 31 de Diciembre del 2014. b) Que el Aumento de Capital de USD 500.000,00 sea suscrito de la siguiente manera: 1) Accionista Carlos Borja Pérez, quien suscribe 125 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una , pagando por ellas USD 125.000,00 con las utilidades reinvertidas ; 2) Accionista Galo Borja Pérez, quien suscribe 125 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una, y paga por ellas USD 125.000,00 con las utilidades reinvertidas; 3) Accionista Sara Borja Pérez, quien suscribe 125 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una y paga por ellas USD 125.000,00 con las utilidades reinvertidas; 4) Accionista Marta Borja Pérez, quien suscribe 125 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.000,00 cada una y paga por ellas USD 125.000,00 con las utilidades reinvertidas. Como consecuencia del Aumento del Capital Social antes señalado, el total de las acciones suscritas es ahora de 3.700 acciones de USD 1.000,00 cada una, equivalente a un Capital pagado de USD 3'7200.000,00 (Tres millones setecientos mil dólares U.S.A.), según detalle siguiente:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
Ecuador

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Carlos Borja P.	925 acciones de USD 1.000 cada una	USD 925.000,00
Galo Borja P.	925 acciones de USD 1.000 cada una	USD 925.000,00
Sara Borja P.	925 acciones de USD 1.000 cada una	USD 925.000,00
Marta Borja P.	925 acciones de USD 1.000 cada una	USD 925.000,00

El Sr. Hugo Borja, manifiesta que conforme al Aumento de Capital adoptado por esta Junta, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: "El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL, 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'700.000,00), representados por Tres mil setecientas (3.700) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares U.S.A. (USD 1.000,00) cada una, nominadas consecutivamente del cero, cero, uno al tres mil setecientas (001 al 3.700), inclusive y emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Los títulos deben ser suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía."

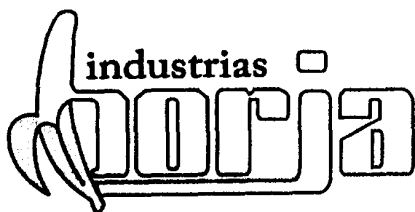
Industrias Borja INBORJA S.A.

Juan Montalvo 2224 y Bolívar - Código Postal: 070202 - P.O. Box 07-01-931 • Machala - Ecuador

Oficina: Telf.: (593-7) 2934375 • Fax: (593-7) 2934151

Planta: Barbones. Telf.: (593-7) 2935372 • Fax: (593-7) 2936253

e mail: inborja@inborja.com.ec - Pág. Web: www.inborja.com.ec



-ocho-

En concordancia con lo tratado, la Junta por unanimidad acuerda reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el texto presentado por el Presidente, el cual es aprobado en su integridad.

3.- Autorización a la Presidencia de Inborja S.A. para que cumpla con las resoluciones adoptadas por esta Junta de accionistas.- La Junta autoriza que su Presidente, Sr. Hugo Borja Barrezueta, en calidad de Representante Legal de la Compañía tramite la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrias Borja INBORJA S.A. y cumpla con todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías hasta su legalización y registro respectivo. Luego de tratar este tema, los señores accionistas resuelven autorizar para que el Sr. Hugo Borja B. Presidente de la Compañía realice todas las diligencias y trámites necesarios para el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, así como el registro respectivo en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Sin haber otro punto que tratar y una vez concluido el orden del día, el Presidente ordena que se elabore el Acta respectiva, para lo cual se concede un receso de 30 minutos. Una vez redactada el Acta, la Junta luego de escuchar la lectura de la misma, resuelve aprobarla sin modificaciones.

Para constancia de su aceptación los señores accionistas firman la presente Acta en original y dos copias de igual contenido y validez.

Hugo Borja Barrezueta
Presidente

Marta Borja Pérez
Gerente - Accionista

Ing. Carlos Borja Pérez
Accionista

Arq. Galo Borja Pérez
Accionista

Pg. Tp. Sara Borja Pérez
Accionista-Secretaria

Industrias Borja INBORJA S.A.

Juan Montalvo 2224 y Bolívar - Código Postal: 070202 - P.O. Box 07-01-931 • Machala - Ecuador

Oficina: Telf.: (593-7) 2934375 • Fax: (593-7) 2934151

Planta: Barbones. Telf.: (593-7) 2935372 • Fax: (593-7) 2936253

e-mail: inborja@inborja.com.ec - Pág. Web: www.inborja.com.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790060288001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS BORJA INBORJA S A
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS BORJA INBORJA S A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA PEREZ MARTA
CONTADOR: GARCIA VILLAO ALFREDO MACARIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 08/02/1982
FEC. INSCRIPCION: 16/06/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/12/2014

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO
EQUADOR

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LABORACION Y CONSERVACION DE ZUMOS CONCENTRADOS Y NECTARES DE FRUTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

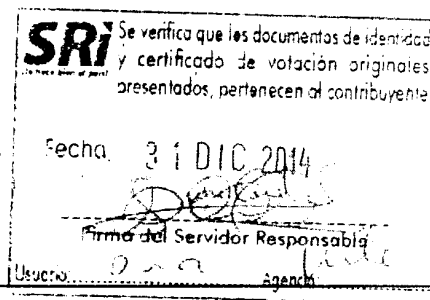
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: 2224 Intersección: BOLIVAR
PICHINCHA Edificio: HB Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A OFICINAS DE TAME Telefono Trabajo: 072934375
Fax: 072934151 Email: inborja@inborja.com.ec Web: WWW.INBORJA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 7 \ EL ORO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 31/12/2014 08:28:47

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

NUMERO RUC: 0790060288001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS BORJA INBORJA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS BORJA INBORJA S A

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y CONSERVACION DE ZUMOS CONCENTRADOS Y NECTARES DE FRUTAS.
ACTIVIDADES DE CAMARAS DE MADURACIÓN DE FRUTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: 2224 Intersección: BOLIVAR Y
MACHALA Referencia: FRENTE A OFICINAS DE TAME Edificio: HB Oficina: 2 Telefono Trabajo: 072934375 Fax: 072934151
Email: inborja@inborja.com.ec Web: WWW.INBORJA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: INBORJA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y CONSERVACION DE ZUMOS CONCENTRADOS Y NECTARES DE FRUTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Calle: CARRETERA BARBONES Referencia: PREDIOS
RUSTICOS LA VICTORIA Telefono Trabajo: 072935372 Fax: 072936253 Email: www.inborja@inborja.com.ec Apartado Postal: 07-
01-931

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A.C. DE NOVI. DE 2015

Abg. Marco Zambrano Zambrano

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 31 DIC 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Agencia: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

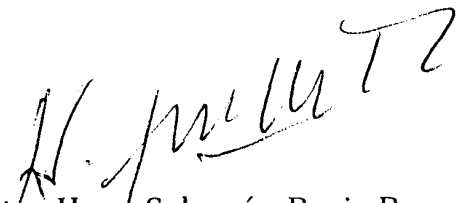
Usuario: DCCG240412

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 31/12/2014 08:28:47

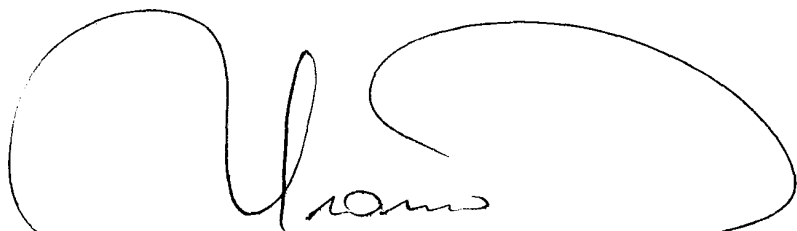
1 perfeccionamiento del presente acto societario. Para que los acuerdos
2 tomados en esta junta surtan los efectos de ley.-----
3 Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo
4 para la plena validez de este instrumento público.- Abogado Fabián
5 García Espinoza Matricula número 07-2004-63.- Foro de Abogados.---
6 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
7 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor
8 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al
9 compareciente, éste aprueba y se ratifica en lo expuesto y
firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL GANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR



15 
16
17 Víctor Hugo Salomón Borja Barrezueta
18 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
19 DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.
20 C.C. No. 0700293855

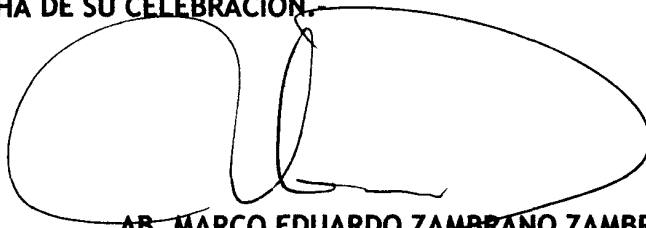
21 Y/t®
22

23 
24
25
26

27 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**
28 **NOTARIO - QUINTO**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN ONCE
FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.



AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DE MACHALA





Factura: 001-002-000000993



20150919000O00157

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

RAZÓN MARGINAL N° 20150919000O00157

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701005P06101

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA BARREZUETA VICTOR HUGO SALOMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0700293855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

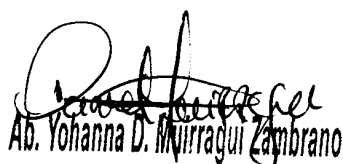
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)



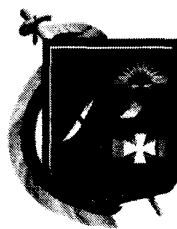


Notaría del Cantón Salitre
Ab. Daniela Muirragui Zambrano

DILIGENCIA:- ABOGADA YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.- NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia; **DOY:- FE:-** Que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de fecha 7 de Diciembre de 1.981, cuyos archivos se encuentran en la Notaría a mí cargo; sobre el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.”**, todo esto constante en la Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala, Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, el 23 de Noviembre del 2.015.- En el Cantón Salitre, a los Quince días del mes de Diciembre del año Dos mil quince.-


Ab. Yohanna D. Muirragui Zambrano
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SALITRE





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-33

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1 a 15 con el número 1 celebrado entre: ([COMPañIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. en calidad de COMPañIA]).



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)